



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 527/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 527/2025**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-132-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **26 de septiembre de 2025**, publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **07 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante (**“EL REGLAMENTO”**).
3. El **13 de octubre de 2025**, se llevó a cabo el registro y el **acto de presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la **Unidad Centralizada de Compras** y el representante de la **Contraloría del Estado**.
1. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **TECNETIK, S.A. DE C.V.**
 - **LIZAD COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 527/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el método de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• LIZAD COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.• TECNETIK, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **LIZAD COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.** y **TECNETIK, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos legales y documentales.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/165/2025**, validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración de Jalisco**, así como por **Ma. Angélica Alarcón Romero**, en su carácter de **Directora de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación de Jalisco**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• LIZAD COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente:<ol style="list-style-type: none">1. En la partida 1, el proveedor manifiesta en su propuesta que el producto incluye: Wifi, Método de control: Voz, Compatibilidad: Ordenador portátil, Televisión, Tablet, Smartphone; y Fuente de energía: cable eléctrico; sin embargo, en el Datasheet del



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 527/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

producto no se pudo corroborar esa información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

2. En la partida 4, el proveedor manifiesta en su propuesta que el producto contiene: Sistema de Micrófono inalámbrico de mano digital UHR, Tipo de Micrófono: condensador, Tipo de transmisor: portátil, Patrón polar: supercardioide; sin embargo en el Datasheet del producto no se pudo corroborar esa información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
3. En la partida 5, el proveedor no cumple con los siguientes aspectos:
 - El proveedor manifiesta en su propuesta que el producto es tiene fuente de alimentación: Cable eléctrico, y Tecnología de conectividad: alámbrico, sin embargo, en el Datasheet del producto no se pudo corroborar esa información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
 - El proveedor manifiesta en su propuesta las características de Impedancia: 150 Ohmios, sin embargo, en el Datasheet del producto se menciona Impedancia de Salida 180Ω, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
4. En la partida 6, el proveedor manifiesta en su propuesta que el producto es una "Construcción de material: Acero Inoxidable", sin embargo, en el Datasheet del producto no se pudo corroborar esa información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
5. En la partida 7, el proveedor no cumple con los siguientes aspectos:
 - El proveedor omite manifestar en su propuesta que el cable sea calibre 12 o 14, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
 - El proveedor NO presenta en su propuesta Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

TECNETIK, S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente:

1. En la partida 1, el proveedor manifiesta en su propuesta que el producto incluye: Wifi, Método de control: Voz, Compatibilidad: Ordenador portátil, Televisión, Tablet, Smartphone; y Fuente de energía: cable eléctrico; sin embargo, en el Datasheet del producto no se pudo corroborar esa información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
2. En la partida 4, el proveedor manifiesta en su propuesta que el producto contiene: Sistema de Micrófono inalámbrico de mano digital UHR, Tipo de Micrófono: condensador, Tipo de transmisor: portátil, Patrón polar: supercardioide; sin embargo en el Datasheet del producto no se pudo corroborar esa información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
3. En la partida 5, el proveedor no cumple con los siguientes aspectos:



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 527/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

- El proveedor manifiesta en su propuesta que el producto es tiene fuente de alimentación: Cable eléctrico, y Tecnología de conectividad: alámbrico, sin embargo, en el Datasheet del producto no se pudo corroborar esa información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
- El proveedor manifiesta en su propuesta las características de Impedancia: 150 Ohmios, sin embargo, en el Datasheet del producto se menciona Impedancia de Salida 180Ω, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
- 4. En la partida 6, el proveedor manifiesta en su propuesta que el producto es una "Construcción de material: Acero Inoxidable", sin embargo, en el Datasheet del producto no se pudo corroborar esa información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
- 5. En la partida 7, el proveedor no cumple con los siguientes aspectos:
 - El proveedor omite manifestar en su propuesta que el cable sea calibre 12 o 14, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
 - El proveedor NO presenta en su propuesta Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

En relación con lo anterior, se manifiesta que ninguno de los proveedores cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el Anexo 1 de las bases, convirtiéndolos insolventes técnicamente, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierto** la licitación, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de “**LA LEY**”, al no existir alguna propuesta solvente técnicamente y que pudiera ser susceptible de ser evaluada económicaamente.

“1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierto una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados (...)"

Segundo. En atención al artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria, o bien, optar por la adjudicación directa** de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Local LPL 527/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 527/2025

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

"VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. (...)"

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Se levanta el presente **fallo desierto** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de noviembre de 2025**.

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño

CARGO: Coordinador Ejecutivo





/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 527/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.


JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


ANDRÉS ALARCÓN ESCALLADA
ENCARGADO DE ENLACE ADMINISTRATIVO
DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN DE JALISCO

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 527/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	LIZAD COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	TECNETIK, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SÍ PRESENTA*	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SÍ PRESENTA	SI PRESENTE
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SÍ PRESENTA Y SÍ ACEPTE	SI PRESENTA Y SÍ ACEPTE
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA



/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 527/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores **LIZAD COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.** y **TECNETIK, S.A. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales y documentales, por lo que se declara su solvencia documental.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 527/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **DPT/DICT/165/2025**, validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración de Jalisco**, así como por **Ma. Angélica Alarcón Romero**, en su carácter de **Directora de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación de Jalisco**; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 527/2025** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	TECNETIK S.A. DE C.V.	LIZAD COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.
1	BAFLE	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>
		La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, -Wifi:si -Método de control: Voz -Compatibilidad: Ordenador portátil, Televisión, Tablet, Smartphone -Fuente de energía, cable eléctrico El proveedor manifiesta en su propuesta las características mencionadas, sin embargo en el Datasheet del producto no se pudo corroborar esa información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, -Wifi:si -Método de control: Voz -Compatibilidad: Ordenador portátil, Televisión, Tablet, Smartphone -Fuente de energía, cable eléctrico El proveedor manifiesta en su propuesta las características mencionadas, sin embargo en el Datasheet del producto no se pudo corroborar esa información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
2	AMPLIFICADOR DE POTENCIA	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>
		Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública
3	CONSOLA MEZCLADORA DE SONIDO	Vo.Bo Técnico Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>	Vo.Bo Técnico Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 527/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

		Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública
4	SISTEMA MICROFONO INALAMBRICO	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, -Sistema de Micrófono inalámbrico de mano digital UHR -Tipo de Microfono condensador -Tipo de transmisor: portátil -Patrón polar: supercardioide El proveedor manifiesta en su propuesta las características mencionadas, sin embargo en el Datasheet del producto no se pudo corroborar esa información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, -Sistema de Micrófono inalámbrico de mano digital UHR -Tipo de Microfono condensador -Tipo de transmisor: portátil -Patrón polar: supercardioide El proveedor manifiesta en su propuesta las características mencionadas, sin embargo en el Datasheet del producto no se pudo corroborar esa información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
5	MICROFONO	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, -Fuente de alimentación: Cable eléctrico -Tecnología de conectividad: álambrico El proveedor manifiesta en su propuesta las características mencionadas, sin embargo en el Datasheet del producto no se pudo corroborar esa información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, -Impedancia: 150 Ohmios El proveedor manifiesta en su propuesta las características mencionadas, sin embargo en el Datasheet del producto se menciona Impedancia de Salida 180Ω, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, -Fuente de alimentación: Cable eléctrico -Tecnología de conectividad: álambrico El proveedor manifiesta en su propuesta las características mencionadas, sin embargo en el Datasheet del producto no se pudo corroborar esa información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, -Impedancia: 150 Ohmios El proveedor manifiesta en su propuesta las características mencionadas, sin embargo en el Datasheet del producto se menciona Impedancia de Salida 180Ω, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 527/2025

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

		Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>	No	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>	No
6	RACK PARA EQUIPO DE SONIDO	La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, "Construcción de material: Acero Inoxidable.". - El proveedor manifiesta en su propuesta las características mencionadas, sin embargo en el Datasheet del producto no se pudo corroborar esa información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.		La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, "Construcción de material: Acero Inoxidable.". - El proveedor manifiesta en su propuesta las características mencionadas, sin embargo en el Datasheet del producto no se pudo corroborar esa información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
7	CABLE PARA ALTA VOZ SPEAKON A BANANA	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1 – En JUNTA ACLARATORIA se indica que el proveedor deberá considerar que el cable sea calibre 12 o 14. El proveedor omite manifestar en su propuesta la característica mencionadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.- El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.		Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1 – En JUNTA ACLARATORIA se indica que el proveedor deberá considerar que el cable sea calibre 12 o 14. El proveedor omite manifestar en su propuesta la característica mencionadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores **LIZAD COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.** y **TECNETIK, S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo cual se desechan ambas propuestas.